

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

III VÍDEO-CONCURSO “PROGRAMAR EN IGUALDAD”

Convocatoria 2020

1. Objeto

La Escuela Politécnica Superior (EPS) de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla, convoca el III Vídeo-Concurso “Programar en Igualdad”, dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional de la provincia de Sevilla.

Este concurso, que tiene como objetivo fundamental reflexionar en torno a la situación de las mujeres en la ingeniería, visibilizar su trabajo y promover prácticas que favorezcan la igualdad de oportunidades en este ámbito científico, se pone en marcha con la colaboración del Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social a través de la Oficina para la Igualdad de la UPO. Además, esta acción se enmarca en el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2017-2020 de la UPO, que en su eje 1, se marca como objetivo fundamental favorecer la sensibilización y formación de la comunidad universitaria y la sociedad en materia de género e igualdad de oportunidades.

Así, se pretende fomentar en la enseñanza el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, fomentando la formación en igualdad en las carreras profesionales y, en este caso, en el Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información. Estas medidas son necesarias para alcanzar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan una sociedad más justa e igualitaria.

Asimismo, se quiere difundir un mensaje positivo e igualitario que sea capaz de llegar a la sociedad y que sirva para romper la diferencia de porcentaje entre hombres y mujeres tanto en el ámbito educativo como en el profesional, eliminando prejuicios socioculturales y estereotipos sexistas en la ingeniería informática.

El vídeo que resulte ganador del concurso podrá ser utilizado por la UPO, en las campañas publicitarias que la Universidad estime oportuno.

2. Participantes

Podrá participar el alumnado de la provincia de Sevilla, que en el curso 2019-2020, se encuentre cursando cualquier nivel de educación secundaria obligatoria y bachillerato, y ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional de la Informática y las Comunicaciones. En todo caso, serán los centros educativos los que formalicen las solicitudes de participación y envíen los trabajos así como los que se responsabilizarán de contar con las necesarias autorizaciones para posibilitar dicha participación, en particular en el caso de que las personas participantes sean menores de edad.

3. Temática

El vídeo ha de ir enfocado a su objetivo principal, es decir, reflexionar en torno a la situación de las mujeres en la ingeniería, visibilizar su trabajo y promover prácticas que favorezcan la igualdad de género tanto en la ingeniería informática como en las nuevas tecnologías. A modo orientativo aquí se proponen ejemplos de las visiones que se le pueden dar:

- Visibilizar los logros de las mujeres ingenieras para favorecer la incorporación de las mujeres a este ámbito de las ciencias y la ingeniería informática.
- Promover la incorporación de las mujeres en la ingeniería informática y en las nuevas tecnologías.
- Contribuir a incrementar el porcentaje ínfimo de mujeres que actualmente existe en el ámbito de la ingeniería informática.

4. Formato y técnica

Se trata de un vídeo de formato libre con una duración máxima de 2 minutos y con las siguientes características:

- a) Los vídeos, que deberán ser grabados en español, podrán realizarse con técnica libre, pero, en todo caso, deben adecuar su temática a las designadas en el apartado 3.
- b) Han de ser una obra original realizada por el alumnado. A estos efectos, las personas creadoras deberán acreditar ante el centro al que pertenecen, mediante declaración responsable, la autoría, así como el carácter original de la obra.
- c) Tanto en su proceso de elaboración como en el resultado, las personas creadoras deben respetar el marco jurídico vigente. A estos efectos, se deben respetar las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual y la protección de datos personales. No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.

5. Propiedad y difusión del contenido de los vídeos

La UPO se reserva el derecho a grabar en audio o vídeo y a fotografiar, todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que pueda programarse.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita a la UPO los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y de promoción de la igualdad.

Todos los vídeos premiados quedarán en propiedad de la UPO, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales.

6. Protección de datos de carácter personal

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos de carácter personal recabados en el desarrollo del concurso serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de realizar la gestión y organización del mismo, así como para llevar a efecto su objeto.

Estas finalidades se basan en el interés público de la actividad (art. 6.1.e) Reglamento General de Protección de Datos), en que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte -bases de la convocatoria- (Art. 6.1.b) Reglamento General de Protección de Datos) y en su solicitud de participación en ella.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las mismas y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan, disponiéndose de información adicional para el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con el tratamiento de datos personales por parte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>

Queda bajo la responsabilidad de cada participante la obtención de los permisos de todas las personas que aparezcan en el vídeo, o de sus representantes legales (padres, tutores legales, u otros), para grabar su imagen y voz y hacer la difusión propia de los objetivos y en los entornos del concurso (Youtube, web y redes sociales de la Universidad, proyección del vídeo o de frames del mismo en entornos universitarios, exposiciones y eventos relacionados, y similares) de modo que la citada difusión no constituya intromisión ilegítima en la intimidad de estas personas, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 1/982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ni infracción alguna de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

7. Fechas importantes

El concurso está organizado en dos fases.

En una **primera fase**, los vídeos serán presentados por los centros en un plazo que **comenzará el 30 de marzo de 2020 y concluirá el 24 de mayo de 2020**. No existe límite en el número de vídeos que pueden ser presentados por cada centro.

En una **segunda fase**, los vídeos presentados tienen hasta el **15 de junio de 2020 a las 12 horas del mediodía** para acumular LIKES en la plataforma de vídeo YOUTUBE. Llegado ese momento, la organización del concurso contabilizará los LIKES acumulados y establecerá los cinco vídeos finalistas entre los que más LIKES tengan, teniendo en cuenta

que solo se escogerá un finalista de cada centro. De entre esos cinco finalistas, el jurado seleccionará al vídeo ganador.

8. Forma de presentación

Los centros que quieran participar se pondrán en contacto con la organización del concurso dentro del plazo de presentación establecido, inscribiéndose a través del **formulario:**

<https://www.upo.es/limesurvey/index.php?r=survey/index&sid=225951>

La información que tendrán que proporcionar por cada vídeo presentado será la siguiente:

- Nombre y dirección del centro.
- Código del centro.
- Nombre y apellidos y documento identificativo de la persona responsable del centro, junto con un teléfono y una dirección de correo electrónico.
- Título del vídeo.
- Nombre y apellidos de las personas que han desarrollado el vídeo.
- Documento de declaración responsable de autoría y originalidad y cesión de derechos.
- URL de Youtube donde el vídeo participante se habrá colgado previamente en modo de acceso público. El título del vídeo en Youtube ha de seguir el siguiente formato:

“Título del vídeo”. Nombre del Centro. III Vídeo-Concurso “Programar en Igualdad”. UPO-2020

Después de verificar que todo es correcto, la organización del concurso enviará un correo electrónico confirmando la participación del vídeo en cuestión e informando sobre cómo la forma de remisión del vídeo que se presenta a concurso.

9. Criterios de selección

Una vez finalizada la segunda fase del concurso, el jurado seleccionará, de entre los 5 vídeos que más LIKES hayan acumulado, el vídeo ganador. En esta lista solo se permitirá un vídeo por centro.

Los criterios que se seguirán para elegir el vídeo ganador serán los siguientes:

- Vídeo que mejor promueva los estudios de ingeniería informática entre las mujeres y las niñas..... de 1 a 4 puntos.
- Vídeo que mejor visibilice el papel y los logros de las mujeres dentro de la revolución tecnológica actual..... de 1 a 4 puntos
- Calidad de la edición y originalidad de la imagen..... de 1 a 2 puntos.

10. Composición del jurado

La composición del jurado será paritaria y estará formada por:

Presidencia: Director de la EPS de la UPO.

Vocalías:

- Director/a Académico/a del Grado de Ingeniería Informática en Sistemas de Información.
- Representante de Estudiantes del Grado de Ingeniería Informática en Sistemas de Información de la UPO.
- Representante de la Oficina para la Igualdad de la UPO.
- Representante del Personal de Administración y Servicios de la UPO.

Secretaría: Secretario de la EPS de la UPO.

11. Premios

El premio para el vídeo ganador será de **750 euros brutos**, que podrá ser utilizado para financiar el viaje de fin de curso o cualquier otro gasto que las y los participantes (tutor/a y estudiantes) determinen, más un diploma de participación al profesorado y alumnado que haya elaborado el vídeo.

La aceptación del premio implica que algún profesor/a del centro del vídeo ganador se compromete a recoger el premio en las instalaciones de la UPO en el acto organizado a tal efecto.

12. Fallo del jurado

El fallo, que será inapelable, se producirá el **19 de junio de 2020**. Si ninguna de las propuestas presentadas a concurso reuniera las características expuestas en el apartado 4 el premio se declarará desierto.

13. Aceptación de las bases y contacto con la organización

La UPO queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

Para cualquier aclaración o duda pueden contactar con los organizadores a través del e-mail eventosEPS@upo.es o en el teléfono 954 97 75 80.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS
III VIDEO-CONCURSO "PROGRAMAR EN IGUALDAD"
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, SEVILLA, 2020**

D./D^a- _____
con Documento Nacional de Identidad, nº _____, actuando en nombre y
representación del centro de enseñanza _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que el centro ha recabado las autorizaciones necesarias para formalizar la participación de su profesorado y alumnado en este concurso, en particular de los menores de edad, incluyendo en las mismas las declaraciones de conocimiento y aceptación íntegra de sus bases.
- Que el vídeo presentado al III Vídeo-Concurso "Programar en Igualdad" de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet), que no infringe derecho de terceros, no ha sido presentada, ni está pendiente de fallo de ningún otro premio.
- Que se han obtenido los permisos de todas las personas que aparecen en el vídeo, o de sus representantes legales (padres, tutores legales, u otros), para grabar su imagen y voz y hacer la difusión propia de los objetivos y en los entornos del concurso (YouTube, web y redes sociales de la Universidad, proyección del vídeo o de frames del mismo en entornos universitarios, exposiciones y eventos relacionados, y similares) y, consecuentemente, la citada difusión no constituye intromisión ilegítima en la intimidad de estas personas, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 1/982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ni infracción alguna de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA PROPIA IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR

Mediante la firma del presente documento, el centro cede de forma gratuita a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), los derechos de explotación sobre el vídeo con el cual participan en III vídeo-concurso "Programar en Igualdad" y que tiene por título:

.....

La cesión de derechos hace referencia a los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y de promoción de la igualdad, en todo el ámbito mundial y por tiempo indefinido. Asimismo, se podrán utilizar frames del vídeo en



diferentes medios y soportes de difusión, sin límite temporal. En estos usos siempre habrá un reconocimiento de la autoría.

Todos los vídeos premiados quedarán en propiedad de la UPO, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales.

Y para que así conste a efectos oportuno, se firma la presente en (lugar) _____,
a (fecha) _____

Firma _____